



**MINISTERIO DE VIVIENDA Y
ASENTAMIENTOS HUMANOS**

**GOBIERNO
DE COSTA RICA**

MIVAH

EJECUCION PRESUPUESTARIA 2023

Departamento Financiero

MIVAH-DMVAH-DAF-DF-REP-001-2024



INDICE

INTRODUCCION	5
PARTIDA 1 – SERVICIOS	8
SUBPARTIDA 10101 ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	8
SUBPARTIDA 10103 ALQUILER DE EQUIPO DE COMPUTO	9
SUBPARTIDA 10104 ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES 	10
SUBPARTIDA 10201 SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	10
SUBPARTIDA 10202 SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	11
SUBPARTIDA 10203 SERVICIO DE CORREO	11
SUBPARTIDA 10204 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	11
SUBPARTIDA 10299 OTROS SERVICIOS BASICOS	12
SUBPARTIDA 10301 INFORMACION	13
SUBPARTIDA 10306 COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	13
SUBPARTIDA 10406 SERVICIOS GENERALES	14
SUBPARTIDA 10499 OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	14
SUBPARTIDA 10501 TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	15
SUBPARTIDA 10502 VIATICOS DENTRO DEL PAIS	15
SUBPARTIDA 10601 SEGUROS	16
SUBPARTIDA 10805 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	16
SUBPARTIDA 10806 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	17
SUBPARTIDA 10808 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACION	17
SUBPARTIDA 10899 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EQUIPOS	17
SUBPARTIDA 10999 OTROS IMPUESTOS	18
SUBPARTIDA 19902 INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	18
SUBPARTIDA 19905 DEDUCIBLES	19
PARTIDA 2 MATERIALES Y SUMINISTROS	19
SUBPARTIDA 20101 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	19
SUBPARTIDA 20199 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	20



SUBPARTIDA 20304 MAT. Y PROD. ELECTRICOS, TELEFONICOS Y DE COMPUTO.....	21
SUBPARTIDA 20402 REPUESTOS Y ACCESORIOS.....	21
SUBPARTIDA 29901 UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	21
SUBPARTIDA 29902 UTILES Y MATERIALES MEDICO, HOSPITALARIO Y DE INV.....	22
SUBPARTIDA 29903 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS.....	22
SUBPARTIDA 29905 UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	23
PARTIDA 5 BIENES DURADEROS	23
SUBPARTIDA 50103 EQUIPO DE COMUNICACIÓN.....	23
SUBPARTIDA 50104 EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	24
SUBPARTIDA 50105 EQUIPO DE CÓMPUTO	24
SUBPARTIDA 50199 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	25
SUBPARTIDA 59903 BIENES INTANGIBLES.....	25
PARTIDA 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26
SUBPARTIDA 60103/200 CONTRIBUCION ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES	26
SUBPARTIDA 60103/202 CONTRIBUCION ESTATAL AL SEGURO DE SALUD ..	26
SUBPARTIDA 60399 OTRAS PRESTACIONES	27
SUBPARTIDA 60301 PRESTACIONES LEGALES	27
SUBPARTIDA 60601 INDEMNIZACIONES	28
PARTIDA 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	29
SUBPARTIDA 7010620081400 BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA (BANHVI):	29
SUBPARTIDA E7010620181400 BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA (BANHVI):	29
SUBPARTIDA E7010621081400 INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (INVU):	30
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.....	30
Traslado H-002:.....	30
Aumentos:.....	30
Traslado H-003:.....	31
Traslado H-005:.....	33
Traslado H-006.....	34
Traslado H-007:.....	37



Traslado H-008:	39
Traslado H-010:	41
Traslado H-012:	42
Traslado H-018:	43
Traslado H-019:	44
Recomendaciones	46



INTRODUCCION

En atención a las obligaciones que al Departamento Financiero se le asignan mediante Reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 32988, específicamente en el tema de evaluación presupuestaria¹ de los recursos asignados vía ley de la República al Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos; se realiza el presente análisis, el cual busca determinar el adecuado y eficiente desempeño financiero de la Institución y los programas presupuestarios que la conforman, esto en función de los objetivos y necesidades de los mismos y en estricto apego a la normativa y las directrices de los órganos rectores y fiscalizadores.

Concatenado a lo anterior, se señala que para el caso de la Partida 0-Remuneraciones, la ejecución no pasa por el Departamento Financiero, por lo que, no se tiene injerencia alguna en la gestión que se realiza con esta partida; de lo anterior, se exceptúa el pago a la Caja Costarricense del Seguro Social, que si lo realiza este Departamento.

Objetivo general:

Presentar los resultados de la ejecución presupuestaria del MIVAH durante el ejercicio económico 2023.

Objetivos específicos:

1. Brindar la ejecución presupuestaria por subpartida según programa presupuestaria y por Título.
2. Presentar los compromisos financieros que se cumplieron durante el 2023.
3. Informar sobre las modificaciones presupuestarias realizadas en el 2023 para cumplir con las necesidades institucionales que se presentaron durante el 2023.

¹ “**Artículo 23.- Responsabilidades de las unidades financieras.** Será responsabilidad de las unidades financieras a que se refiere el artículo anterior, el adecuado y oportuno cumplimiento de todas las etapas relacionadas con la gestión de los recursos financieros, que son: programación, formulación, ejecución, control, seguimiento y **evaluación presupuestaria...**” (el resaltado no es del original)



Alcance:

Ejercicio económico 2023

Gestión financiera

Para el ejercicio económico 2023, se le asignó al Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), un monto de ₡ 3 293 251 580,00, sin considerar los recursos destinados a transferir al BANHVI y al INVU, es decir para el presupuesto operativo, distribuyéndose estos recursos en los tres programas presupuestarios que conforman el Ministerio, tal y como se muestra a continuación en el cuadro N°1:

PRESUPUESTO OPERATIVO DEL MIVAH 2023	
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	MONTO
811: PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD	₡664 735 066,00
814: ACTIVIDADES CENTRALES	₡2.101.834.512,00
815: ORDENAMIENTO TERRITORIAL	₡526 682 002,00
TOTAL	₡3 293 251 580,00

Fuente: Departamento Financiero

En el cuadro que se muestra a continuación, se incluye el monto total con los recursos asignados y aprobados en la ley a nivel del Ministerio, adicionando los recursos asignados al BANHVI y al INVU, para el año 2023:

PRESUPUESTO INCLUYENDO TRANSFERENCIAS 2023	
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	MONTO
811: PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD	₡664 735 066,00
814: ACTIVIDADES CENTRALES: MIVAH: ₡2.101.834.512 INVU: ₡500,000,000 BANVHI: ₡1.938.748.420	₡4 540 582 932,00
815: ORDENAMIENTO TERRITORIAL	₡526 682 002,00
TOTAL	₡5 732 000 000,00



EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2023

Durante el ejercicio económico del año 2023, el MIVAH logro una ejecución de su presupuesto operativo de un 90%, sin embargo, la ejecución del presupuesto total asignado apenas alcanzó el 80%, dicha ejecución responde directamente a factores tanto internos como externos.

En el caso de los factores externos, los cuales son los de mayor peso y relevancia, estos responden a la intervención directa del Ministerio de Hacienda y su decisión de no avalar la totalidad del monto de transferencias a favor del BANHVI por concepto de Bono Colectivo, lo cual, impacto directamente y de forma negativa en la ejecución total del Ministerio en un **14%**; dicha decisión consta en el oficio MH-DVME-OF-0094-2023 suscrito por el señor Msc. Luis A. Molina Chacón, Viceministro de Egresos del Ministerio de Hacienda.

Asimismo, en el caso de los factores internos, el mas relevante es la subejecución asociada a la partida de **0-Remuneraciones**, la cual a nivel de título significo el **5%** del total avalado por ley.

Dentro de las acciones directas realizada por este Departamento están las de coadyuvar a la administración de manera oportuna, mediante los procesos de programación, ejecución y propuestas de análisis del presupuesto institucional, determinado mediante lo anterior, espacios de oportunidad para poder cubrir la necesidades institucionales que se encontraban desfinanciadas, así como lograr una mayor eficiencia en la ejecución de los recursos asignados por ley; lo anterior se ejecutó mediante modificaciones presupuestarias, y un seguimiento constante a la ejecución de recursos presupuestarios.



Todo lo antes señalado se evidencia en el cuadro N°3:

PARTIDA	MONTOS NOMINALES			MONTOS PORCENTUALES		
	PRESUPUESTO ACTUAL	PRESUPUESTO DEVENGADO	PRESUPUESTO SUB EJECUTADO	EJECUCIÓN ALCANZADA	MONTO SUB EJECUTADO	REPRESENTACIÓN DEL MONTO SUB EJECUTADO EN RELACION CON EL PRESUPUESTO TOTAL DEL MIVAH
0-Remuneraciones	₡ 2 505 546 735,00	₡ 2 224 389 313,40	₡ 281 157 421,60	89%	11%	5%
1- Servicio	₡ 478 683 688,00	₡ 471 954 388,84	₡ 6 729 299,16	99%	1%	0,12%
2- Materiales y Suministros	₡ 7 149 419,00	₡ 7 085 834,95	₡ 63 584,05	99%	1%	0,001%
5-Bienes Duraderos	₡ 86 151 580,00	₡ 82 331 400,52	₡ 3 820 179,48	96%	4%	0,07%
6- Transferencias Corrientes	₡ 133 890 733,00	₡ 116 068 156,00	₡ 17 822 577,00	87%	13%	0,32%
SUBTOTAL	₡ 3 211 422 155,00	₡ 2 901 829 093,71	₡ 309 593 061,29	90%	10%	N/A
7-Transferencias de Capital	₡ 2 438 748 420,00	₡ 1 624 300 000,00	₡ 814 448 420,00	67%	33%	14%
TOTAL	₡ 5 650 170 575,00	₡ 4 526 129 093,71	₡ 1 124 041 481,29	80%	20%	N/A

PARTIDA 1 – SERVICIOS

SUBPARTIDA 10101 ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS

Según la apropiación actual del presupuesto se contó con un monto de ₡ 275.000.000,00 a nivel de título para cubrir el pago del alquiler de las instalaciones ubicadas en Edificio Sigma Business Center, cuarto piso y el espacio correspondiente al Depósito Documental del Archivo Central, ubicado en el sótano del Edificio A.

Programa	Presupuesto Actual	Pagado	Saldo	% de ejecución
811	₡100 000 000,00	₡100 000 000,00	₡0,00	100%
814	₡76 000 000,00	₡76 000 000,00	₡0,00	100%
815	₡99 000 000,00	₡99 000 000,00	₡0,00	100%
Total	₡275 000 000,00	₡275 000 000,00	₡0,00	100%



Dichos montos fueron pagados de la siguiente manera:

811: Facturas correspondientes a los meses de enero, abril, julio y octubre.

814: Facturas correspondientes a los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre en conjunto con el programa 815

815: Facturas correspondientes a los meses de marzo, junio, setiembre y noviembre en conjunto con el programa 814.

SUBPARTIDA 10103 ALQUILER DE EQUIPO DE COMPUTO

Según la apropiación actual del presupuesto se contó con un monto de ₡ 70.800.000,00 a nivel de título para cubrir el pago de contrataciones del alquiler de equipo de cómputo y equipo multifuncional.

Programa	Presupuesto Actual	Pagado	Saldo	% de ejecución
811	₡22 000 000,00	₡21 844 370,57	₡155 629,43	99%
814	₡27 800 000,00	₡27 399 465,36	₡400 534,64	99%
815	₡21 000 000,00	₡20 978 213,77	₡21 786,23	100%
Total	₡70 800 000,00	₡70 222 049,70	₡577 950,30	99%

Dichos montos fueron pagados de la siguiente manera:

811: Facturas correspondientes al alquiler de equipo de cómputo de los meses febrero, abril y julio y de alquiler de multifuncionales de los meses de mayo, julio y agosto.

814: Facturas correspondientes al alquiler de equipo de cómputo de los meses enero, mayo, agosto y octubre en conjunto con el programa 814, así como de alquiler de multifuncionales de los meses de abril, junio y agosto.

815: Facturas correspondientes al alquiler de equipo de cómputo de los meses de marzo, junio, setiembre y octubre en conjunto con el programa 814, así como de alquiler de multifuncionales de los meses de enero, febrero, marzo y octubre.



SUBPARTIDA 10104 ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES

En base a lo aprobado por ley y según la apropiación actual del presupuesto se contó con un monto de ₡ 2.170.000,00 a nivel del programa 814, para cubrir el servicio de hospedaje del sitio web y correos electrónicos de uso genérico del MIVAH.

Programa	Presupuesto Actual	Pagado	Saldo	% de ejecución
814	₡2 170 000,00	₡2 038 131,57	₡131 868,43	94%
Total	₡2 170 000,00	₡2 038 131,57	₡131 868,43	94%

Dicho monto responde al pago de servicio de hosting de enero a diciembre 2023.

SUBPARTIDA 10201 SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO

En base a lo aprobado por ley y según la apropiación actual del presupuesto se contó con un monto de ₡ 2.210.000,00 a nivel de título para cubrir el pago de gasto proyectado del servicio de agua y alcantarillado de las oficinas del MIVAH.

Programa	Presupuesto Actual	Pagado	Saldo	% de ejecución
811	₡716 667,00	₡716 170,27	₡496,73	100%
814	₡626 667,00	₡621 904,54	₡4 762,46	99%
815	₡866 666,00	₡722 630,48	₡144 035,52	83%
Total	₡2 210 000,00	₡2 060 705,29	₡149 294,71	93%

Dichos montos fueron pagados de la siguiente manera:

811: Facturas correspondientes a los meses diciembre 2022, marzo, junio y setiembre del 2023

814: Facturas correspondientes a los meses enero, abril, julio y octubre de 2023

815: Facturas correspondientes a los meses febrero, mayo, agosto y noviembre de 2023.

Cabe destacar que en esta subpartida en el programa 815 ejecutó un **83%**.



SUBPARTIDA 10202 SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA

Según la apropiación actual del presupuesto se contó con un monto de ₡ 25.280.296,00 a nivel de título para cubrir el pago por el servicio de energía eléctrica de las oficinas ubicadas en el cuarto piso del edificio SIGMA, así como la del Centro Documental del Archivo Central y los vehículos híbridos que posee el Ministerio.

Programa	Presupuesto Actual	Pagado	Saldo	% de ejecución
811	₡7 000 000,00	₡7 000 000,00	₡0,00	100%
814	₡13 577 208,00	₡12 666 267,55	₡910 940,45	93%
815	₡4 703 088,00	₡4 703 088,00	₡0,00	100%
Total	₡25 280 296,00	₡24 369 355,55	₡910 940,45	96%

Dichos montos fueron pagados de la siguiente manera:

811: Facturas correspondientes a los meses de diciembre 2022, marzo, junio, agosto del 2023

814: Facturas correspondientes a los meses de enero, abril, julio, agosto, setiembre, octubre y noviembre del 2023

815: Facturas correspondientes a los meses de febrero, mayo y agosto.

SUBPARTIDA 10203 SERVICIO DE CORREO

De acuerdo con la apropiación actual del presupuesto se contó con un monto de ₡ 100.000,00 a nivel del programa 814 para cubrir el pago de apartado postal y la compra de estampillas.

Programa	Presupuesto Actual	Pagado	Saldo	% de ejecución
814	₡100 000,00	₡99 654,70	₡345,30	100%
Total	₡100 000,00	₡99 654,70	₡345,30	100%

SUBPARTIDA 10204 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES

En base a la apropiación actual del presupuesto se contó con un monto de ₡ 17.600.000,00 a nivel de título para cubrir el pago de las dos líneas de telecomunicaciones provistas por RACSA e ICE, a través de las cuales se brinda el servicio de Internet, salida de correo electrónico y telefonía fija y celular.



Programa	Presupuesto Actual	Pagado	Saldo	% de ejecución
811	₡5 300 000,00	₡5 300 000,00	₡0,00	100%
814	₡9 500 000,00	₡8 457 612,84	₡1 042 387,16	89%
815	₡2 800 000,00	₡2 800 000,00	₡0,00	100%
Total	₡17 600 000,00	₡16 557 612,84	₡1 042 387,16	94%

Dichos montos fueron pagados de la siguiente manera:

811: Facturas correspondientes a el ICE de los meses diciembre 2022, marzo, junio, agosto 2023 y de RACSA los meses de diciembre 2022, marzo, junio y agosto de 2023.

814: Facturas correspondientes a el ICE de los meses de enero, abril, julio, agosto, setiembre, octubre y noviembre de 2023 así como RACSA los meses enero, abril, julio, setiembre, octubre y noviembre.

815: Facturas correspondientes a el ICE a los meses de febrero, mayo y agosto asi como RACSA de los meses de febrero y mayo.

Cabe destacar que en este sub-partida en el programa 814 se concluyó con un **89% de ejecución**.

SUBPARTIDA 10299 OTROS SERVICIOS BASICOS

En base a la apropiación actual del presupuesto se contó con un monto de ₡253.200,00 a nivel del programa 814 para cubrir el pago Servicios de Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Bio infecto contagiosos, generados por el Servicio Médico Ocupacional.

Programa	Presupuesto Actual	Pagado	Saldo	% de ejecución
814	₡253 200,00	₡227 017,00	₡26 183,00	90%
Total	₡253 200,00	₡227 017,00	₡26 183,00	90%

Dicho monto corresponde a las facturas pagadas a Manejo Profesional de Desechos de enero a diciembre.



SUBPARTIDA 10301 INFORMACION

En base a la apropiación actual del presupuesto se contó con un monto de ₡5.200.000,00 a nivel del programa 814, para cubrir el pago de publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta, publicación de los edictos para la oficialización de los documentos, acuerdos, fe de erratas, consultas públicas, decretos, lineamientos, políticas propias de la gestión del MIVAH, tales como Publicación del artículo 2 de la ley de inquilinatos, que se publica en tres periódicos nacionales, y pago de ley del SINART.

Programa	Presupuesto Actual	Pagado	Saldo	% de ejecución
814	₡5 200 000,00	₡4 720 088,82	₡479 911,18	91%
Total	₡5 200 000,00	₡4 720 088,82	₡479 911,18	91%

SUBPARTIDA 10306 COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES

En base a la apropiación actual del presupuesto se contó con un monto de ₡60.000,00 a nivel del programa 814 para cubrir el pago de comisión por mantenimiento de los dispositivos Quick Pass, el servicio se pagó de diciembre 2022 a noviembre 2023, cabe mencionar que al ser un servicio en dólares el saldo sin ejecutar se debió al comportamiento a la baja que tuvo el dólar con respecto al colón. Cabe destacar que en esta subpartida en el programa 814 se concluyó con un **75% de ejecución**.

Programa	Presupuesto Actual	Pagado	Saldo	% de ejecución
814	₡60 000,00	₡44 797,72	₡15 202,28	75%
Total	₡60 000,00	₡44 797,72	₡15 202,28	75%



SUBPARTIDA 10406 SERVICIOS GENERALES

En base a lo aprobado por ley y según la apropiación actual del presupuesto se contó con un monto de ₡ 14.745.000,00 a nivel de título para cubrir el pago del Contrato de Servicio de limpieza.

Programa	Presupuesto Actual	Pagado	Saldo	% de ejecución
811	₡4 915 000,00	₡4 873 565,74	₡41 434,26	99%
814	₡4 915 000,00	₡4 873 567,99	₡41 432,01	99%
815	₡4 915 000,00	₡4 873 563,56	₡41 436,44	99%
Total	₡14 745 000,00	₡14 620 697,29	₡124 302,71	99%

Dichos montos fueron pagados de la siguiente manera:

811: Facturas correspondientes a los meses de enero, abril, octubre y diciembre, así como el pago de reajuste de precios realizado mediante resolución administrativa

814: Facturas correspondientes a los meses de febrero, mayo, julio, noviembre, así como el pago de reajuste de precios realizado mediante resolución administrativa

815: Facturas correspondientes a los meses de marzo, junio, agosto, setiembre, así como el pago de reajuste de precios realizado mediante resolución administrativa

SUBPARTIDA 10499 OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO

En base a la apropiación actual del presupuesto se contó con un monto de ₡ 1.240.800,00 a nivel del programa 814 para cubrir el pago de servicios tales como; fumigación, revisión técnica vehicular, servicios de control de posicionamiento satelital de la flotilla (GPS).

Programa	Presupuesto Actual	Pagado	Saldo	% de ejecución
814	₡1 240 800,00	₡1 096 354,64	₡144 445,36	88%
Total	₡1 240 800,00	₡1 096 354,64	₡144 445,36	88%

Dichos montos fueron pagados de la siguiente manera:

- Facturas correspondientes a servicio de GPS de los meses de enero a diciembre.
- Inspección técnica vehicular de los vehículos placa: 770361, 770362, 23-345, 23-347, 23-348 y una reinspección a el vehículo placa 23-347.



- Tres servicios de fumigación.

Cabe destacar que en esta subpartida en el programa 814 se concluyó con un **88% de ejecución**.

SUBPARTIDA 10501 TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS

En base a lo aprobado por ley y según la apropiación actual del presupuesto se contó con un monto de ₡ 335.000,00 a nivel de título para cubrir el pago para el pago de los peajes, servicio de taxi, transporte público.

Programa	Presupuesto Actual	Pagado	Saldo	% de ejecución
811	₡80 000,00	₡80 000,00	₡0,00	100%
814	₡30 000,00	₡29 410,00	₡590,00	98%
815	₡225 000,00	₡107 920,00	₡117 080,00	48%
Total	₡335 000,00	₡217 330,00	₡117 670,00	65%

Dichos montos fueron pagados de la siguiente manera:

811: Pago de peajes de los meses de marzo, julio, setiembre y noviembre, así como el pago de dos transportes terrestres a funcionarios de la Dirección de Vivienda.

814: Pago de peajes de los meses de diciembre 2022, enero, febrero, mayo de 2023, así como el pago de un ferry persona.

815: Pago de peajes de los meses de abril, junio, agosto, octubre, noviembre y el corte de diciembre, así como el pago de un transporte terrestre a un funcionario que en labores propias de la Dirección se le cubrió.

SUBPARTIDA 10502 VIATICOS DENTRO DEL PAIS

Según la apropiación actual del presupuesto se contó con un monto de ₡7.575.000,00 a nivel de título para cubrir las necesidades de hospedaje y alimentación tanto del funcionario encargado de la gira como del operador de equipo móvil.



Programa	Presupuesto Actual	Pagado	Saldo	% de ejecución
811	₡3 370 000,00	₡3 246 400,00	₡123 600,00	96%
814	₡1 700 000,00	₡1 573 400,00	₡126 600,00	93%
815	₡2 505 000,00	₡2 468 300,00	₡36 700,00	99%
Total	₡7 575 000,00	₡7 288 100,00	₡286 900,00	96%

SUBPARTIDA 10601 SEGUROS

Según la apropiación actual del presupuesto se contó con un monto de ₡20.395.109,00 a nivel de título para cubrir con pólizas vigentes del MIVAH.

Programa	Presupuesto Actual	Pagado	Saldo	% de ejecución
814	₡20 395 000,00	₡20 162 109,00	₡232 891,00	99%
Total	₡20 395 000,00	₡20 162 109,00	₡232 891,00	99%

SUBPARTIDA 10805 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE

En base a lo aprobado por ley y según la apropiación actual del presupuesto se contó con un monto de ₡ 12.630.000,00 a nivel de título para cubrir el pago de contrato de mantenimiento preventivo y correctivo de la flotilla vehicular del MIVAH.

Programa	Presupuesto Actual	Pagado	Saldo	% de ejecución
811	₡2 000 000,00	₡1 977 676,67	₡22 323,33	99%
814	₡8 630 000,00	₡8 471 133,14	₡158 866,86	98%
815	₡2 000 000,00	₡1 932 526,00	₡67 474,00	97%
Total	₡12 630 000,00	₡12 381 335,81	₡248 664,19	98%



SUBPARTIDA 10806 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN

En base a lo aprobado por ley y según la apropiación actual del presupuesto se contó con un monto de ₡ 8.722.792,00 a nivel del programa 814 para los servicios que permiten garantizar la operación y continuidad de los servicios de comunicación institucionales que permitan garantizar una efectiva comunicación entre la institución y sus usuarios internos y externos.

Programa	Presupuesto Actual	Pagado	Saldo	% de ejecución
814	₡8 722 792,00	₡7 822 256,23	₡900 535,77	90%
Total	₡8 722 792,00	₡7 822 256,23	₡900 535,77	90%

Dicho monto corresponde a el pago de Servicio de mantenimiento preventivo para equipo de telecomunicaciones, así como el Servicio de mantenimiento del software y hardware de los firewalls y consola marca Palo Alto.

SUBPARTIDA 10808 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACION

Según la apropiación actual del presupuesto se contó con un monto de ₡13.114.000,00 a nivel del programa 814 para el mantenimiento preventivo y correctivo de la plataforma de cómputo compuesta por 90 servidores, plotters y UPS principal. El pago de Servicio de mantenimiento de UPS y compra de 21 baterías para UPS, Soporte de equipo HP de enero a diciembre de 2023.

Programa	Presupuesto Actual	Pagado	Saldo	% de ejecución
814	₡13 114 000,00	₡12 630 309,61	₡483 690,39	96%
Total	₡13 114 000,00	₡12 630 309,61	₡483 690,39	96%

SUBPARTIDA 10899 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EQUIPOS



Basados en la apropiación actual del presupuesto se contó con un monto de ₡200.000,00 a nivel del programa 814 para la compra de instrumentos para la medición de la Presión Arterial, Esfigmomanómetros Mecánicos, debido al uso diario de los equipos del Servicio Médico, se realizó la calibración de esfigmomanómetros y calibración y mantenimiento preventivo de básculas.

Programa	Presupuesto Actual	Pagado	Saldo	% de ejecución
814	₡200 000,00	₡176 374,13	₡23 625,87	88%
Total	₡200 000,00	₡176 374,13	₡23 625,87	88%

Cabe destacar que en esta subpartida se concluyó con un **88% de ejecución**.

SUBPARTIDA 10999 OTROS IMPUESTOS

En base a lo aprobado por ley y según la apropiación actual del presupuesto se contó con un monto de ₡350.000,00 a nivel del programa 814 para hacer frente a los pagos por concepto de Derechos de Circulación (marchamos), de la flotilla vehicular del MIVAH, sin embargo, en este momento se encuentra una parte de la flotilla en mal estado y próximos a ser dados de baja por lo que no se les realizó el pago del derecho de circulación por lo que esta subpartida se concluyó con un **63% de ejecución**.

Programa	Presupuesto Actual	Pagado	Saldo	% de ejecución
814	₡350 000,00	₡219 805,00	₡130 195,00	63%
Total	₡350 000,00	₡219 805,00	₡130 195,00	63%

SUBPARTIDA 19902 INTERESES MORATORIOS Y MULTAS

En base a lo aprobado por ley y según la apropiación actual del presupuesto se contó con un monto de ₡50.000,00 a nivel del programa 814 para hacer frente a eventuales multas e intereses que deba pagarse a instituciones públicas (como por ejemplo multas obrero- patronales a la CCSS), que sean producto de la actividad operativa del Ministerio, para el año en análisis no se requirió el pago de ningún interés por lo que la ejecución de esta subpartida se encuentra en un 0%.



Programa	Presupuesto Actual	Pagado	Saldo	% de ejecución
814	₡50 000,00	₡0,00	₡50 000,00	0%
Total	₡50 000,00	₡0,00	₡50 000,00	0%

SUBPARTIDA 19905 DEDUCIBLES

En base a lo aprobado por ley y según la apropiación actual del presupuesto se contó con un monto de ₡652.600,00 a nivel del programa 814 para dar contenido económico a los pagos por concepto de deducibles ante el Instituto Nacional de Seguros (INS), sin embargo, no se tuvo la necesidad de pagar deducibles por accidentes de tránsito por lo cual la ejecución presupuestaria se encuentra en un 0% de ejecución.

Programa	Presupuesto Actual	Pagado	Saldo	% de ejecución
814	₡652 600,00	₡0,00	₡652 600,00	0%
Total	₡652 600,00	₡0,00	₡652 600,00	0%

PARTIDA 2 MATERIALES Y SUMINISTROS

SUBPARTIDA 20101 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Según la apropiación actual del presupuesto se contó con un monto de ₡ 5.032.189,00 a nivel de título para la compra de combustibles y lubricantes tanto para la programación de giras definidas por la Dirección y sus Departamentos.

Programa	Presupuesto Actual	Pagado	Saldo	% de ejecución
811	₡1 650 000,00	₡1 647 946,64	₡2 053,36	100%
814	₡2 125 000,00	₡2 119 330,00	₡5 670,00	100%
815	₡1 257 189,00	₡1 251 229,21	₡5 959,79	100%
Total	₡5 032 189,00	₡5 018 505,85	₡13 683,15	100%

Dichos montos fueron pagados de la siguiente manera:



811: Pago de combustible de diciembre 2022 y de enero al corte de la primera parte de diciembre 2023.

814: Pago de combustible del mes de enero al corte de la primera parte de diciembre 2023.

815: Pago de combustible de diciembre 2022 y de enero al corte de la primera parte de diciembre 2023.

SUBPARTIDA 20199 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS.

En base a lo aprobado por ley y según la apropiación actual del presupuesto se contó con un monto de ₡30.000,00 a nivel del programa 814 para la compra de producto químico necesario para brindar la consulta médica regular.

Programa	Presupuesto Actual	Pagado	Saldo	% de ejecución
814	₡30 000,00	₡29 999,92	₡0,08	100%
Total	₡30 000,00	₡29 999,92	₡0,08	100%

Dicho monto corresponde a la compra de gluconato de clorhexidina.

SUBPARTIDA 20203 ALIMENTOS Y BEBIDAS.

Mediante traslado presupuestario H-003 se crea la subpartida con el fin de adquirir café, té y otros para atender las reuniones externas de los Despachos de los Jerarcas, contando con una apropiación actual de ₡100.000,00 a nivel del programa 814.

Programa	Presupuesto Actual	Pagado	Saldo	% de ejecución
814	₡100 000,00	₡98 450,61	₡1 549,39	98%
Total	₡100 000,00	₡98 450,61	₡1 549,39	98%



SUBPARTIDA 20304 MAT. Y PROD. ELECTRICOS, TELEFONICOS Y DE COMPUTO.

Mediante traslado presupuestario H-007 se crea la subpartida con el fin de adquirir un Kit para dron DJI Mavic 3 Enterprise, que incluye batería y cargador, debido a que el dron que fue donado cuenta con una batería de poca duración, según la apropiación actual del presupuesto se contó con un monto de ₡300.000,00 a nivel del programa 815.

Programa	Presupuesto Actual	Pagado	Saldo	% de ejecución
815	₡300 000,00	₡265 550,00	₡34 450,00	89%
Total	₡300 000,00	₡265 550,00	₡34 450,00	89%

Cabe destacar que en esta subpartida se concluyó con un **89% de ejecución**.

SUBPARTIDA 20402 REPUESTOS Y ACCESORIOS

Mediante traslado presupuestario H-003 se crea la subpartida para la compra de 21 baterías para UPS, así como el pago del mantenimiento de UPS y la compra de baterías internas debido a que no se han podido comprar la totalidad de dichas baterías, así como equipo médico diagnóstico onoscopio y oftalmoscopio ya que el mismo dejó de funcionar a finales del 2022. Según la apropiación actual del presupuesto se contó con un monto de ₡500.000,00 a nivel del programa 814

Programa	Presupuesto Actual	Pagado	Saldo	% de ejecución
814	₡500 000,00	₡499 134,46	₡865,54	100%
Total	₡500 000,00	₡499 134,46	₡865,54	100%

SUBPARTIDA 29901 UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO

Se requiere la compra de almohadillas para mouses, bolígrafos varios, borradores pizarra acrílica, cinta para impresora data print, clips de colores, grapadoras corrientes, presas fastenes, goma tipo lápiz, llave maya, numerador automático, pluma fina 0.4, porta cinta adhesiva, prensa de lotería grande y mediana y tijera común.



Programa	Presupuesto Actual	Pagado	Saldo	% de ejecución
811	₡147 000,00	₡143 130,47	₡3 869,53	97%
814	₡103 230,00	₡103 220,81	₡9,19	100%
815	₡167 000,00	₡165 272,40	₡1 727,60	99%
Total	₡417 230,00	₡411 623,68	₡5 606,32	99%

Dichos montos fueron pagados de la siguiente manera:

811: Compra de memorias KINGSTON 32GB y 128 GB, goma blanca y sellos automáticos

814: Compra de lápiz adhesivo y sellos automáticos.

815: Compra de memorias KINSTON de 32GB y 128GB.

SUBPARTIDA 29902 UTILES Y MATERIALES MEDICO, HOSPITALARIO Y DE INV.

Mediante traslado presupuestario H-003 se crea la subpartida para la compra de oxímetro de pulso para el servicio médico, dado que dejo de funcionar a finales del 2022 portátil. Según la apropiación actual del presupuesto se contó con un monto de ₡ 30.000,00 a nivel de título para la compra de oxímetro de pulso portátil.

Programa	Presupuesto Actual	Pagado	Saldo	% de ejecución
814	₡30 000,00	₡30 000,00	₡0,00	100%
Total	₡30 000,00	₡30 000,00	₡0,00	100%

SUBPARTIDA 29903 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS

Según la apropiación actual del presupuesto se contó con un monto de ₡ 640.000,00 a nivel de título para la adquisición de suministros de oficina, así como las suscripciones anuales de los periódicos.

Programa	Presupuesto Actual	Pagado	Saldo	% de ejecución
811	₡110 000,00	₡109 200,00	₡800,00	99%
814	₡330 000,00	₡329 832,81	₡167,19	100%
815	₡200 000,00	₡196 521,66	₡3 478,34	98%
Total	₡640 000,00	₡635 554,47	₡4 445,53	99%



Dichos montos fueron pagados de la siguiente manera:

811: Pago de suscripción anual del periódico La Extra.

814: Pago de suscripción anual de La Nación, La Teje y El Financiero, compra de cuadernos, carpetas de manila, talonarios de incapacidades y recetas de consulta externa

815: Pago de suscripción anual del periódico La República, compra de cuadernos y banderitas de colores y papel fotocopidora.

SUBPARTIDA 29905 UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA

Según la apropiación actual del presupuesto se contó con un monto de ₡100.000,00 a nivel del programa 814 para la compra de materiales de limpieza, esto debido a que el contrato de limpieza no contempla los materiales necesarios para mantener las instalaciones del MIVAH en óptimas condiciones para su uso (aseo e higiene), se compró papel higiénico y compra de jabón líquido para manos.

Programa	Presupuesto Actual	Pagado	Saldo	% de ejecución
814	₡100 000,00	₡97 015,96	₡2 984,04	97%
Total	₡100 000,00	₡97 015,96	₡2 984,04	97%

PARTIDA 5 BIENES DURADEROS

SUBPARTIDA 50103 EQUIPO DE COMUNICACIÓN

Mediante traslado presupuestario H-007 se crea la subpartida para la compra de dos pantallas para para monitorear las redes de comunicaciones y servidores de la plataforma tecnológica del MIVAH como tarea regular de ciberseguridad y seguridad de la información; esto por cuanto debido a un cambio de corriente alterna aplicada en la zona de San Pedro y los constantes cortes de electricidad, provocaron daño en los equipos que se disponía sin posibilidad de reparación.

Según la apropiación actual del presupuesto se contó con un monto de ₡870.000,00 a nivel del programa 814 y 815.



Programa	Presupuesto Actual	Pagado	Saldo	% de ejecución
814	₡470 000,00	₡338 994,35	₡131 005,65	72%
815	₡400 000,00	₡338 994,35	₡61 005,65	85%
Total	₡470 000,00	₡338 994,35	₡131 005,65	78%

Cabe destacar que en esta subpartida se concluyó con un **72% de ejecución en el programa 814 y el programa 815 con un 85%** lo cual la subpartida a nivel de título se ve afectada y cierra con un **78%** de ejecución.

SUBPARTIDA 50104 EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA

Según la apropiación actual del presupuesto se contó con un monto de ₡1.840.000,00 a nivel del programa 815 para la compra de unas sillas ergonómicas, dado que las sillas asignadas no satisfacen los requerimientos mínimos de ergonomía según lo establece el Consejo de Salud Ocupacional y las características ergonómicas de cada uno de los funcionarios

Programa	Presupuesto Actual	Pagado	Saldo	% de ejecución
815	₡1 840 000,00	₡1 327 505,13	₡512 494,87	72%
Total	₡1 840 000,00	₡1 327 505,13	₡512 494,87	72%

Cabe destacar que en esta subpartida se concluyó con un **72% de ejecución.**

SUBPARTIDA 50105 EQUIPO DE CÓMPUTO

En base a lo aprobado por ley y según la apropiación actual del presupuesto se contó con un monto de ₡18.110.400,00 a nivel del programa 815 para actualización del sistema de almacenamiento SAN para plataforma institucional del MIVAH.

Programa	Presupuesto Actual	Pagado	Saldo	% de ejecución
815	₡18 110 400,00	₡17 632 395,10	₡478 004,90	97%
Total	₡18 110 400,00	₡17 632 395,10	₡478 004,90	97%



Dicho monto corresponde a la compra de equipo de almacenamiento en red SAN, compra de 120 UPS Ablerex 750VA y equipo referente a el muro de fuego.

SUBPARTIDA 50199 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO

En base a lo aprobado por ley y según la apropiación actual del presupuesto se contó con un monto de ₡480.000,00 a nivel del programa 815 para la compra de una microcámara video portátil, para desarrollar adecuadamente el proceso de documentación de las actividades de seguimiento y monitoreo en campo tales como visitas de proyectos de vivienda y proyectos de mejoramiento de barrios que se financian con fondos gestionados por el MIVAH, en las diferentes etapas en las que se encuentren ya sea gestión previa, prefactibilidad, factibilidad, construcción.

Programa	Presupuesto Actual	Pagado	Saldo	% de ejecución
815	₡480 000,00	₡431 547,01	₡48 452,99	90%
Total	₡480 000,00	₡431 547,01	₡48 452,99	90%

SUBPARTIDA 59903 BIENES INTANGIBLES

Según la apropiación actual del presupuesto se contó con un monto de ₡64.851.180,00 a nivel de título para el pago de las licencias de Microsoft office 365 que forman parte del alquiler del equipo de cómputo, así como la adquisición de otras licencias indispensables en las labores diarias de los funcionarios, tales como licencias AutoDesk, Assurance, licenciamiento del expediente medico digital y actualización de software de los firewalls de Palo Alto, licencia de Adobe Creative Cloud.

Programa	Presupuesto Actual	Pagado	Saldo	% de ejecución
811	₡13 525 000,00	₡13 423 359,22	₡101 640,78	99%
814	₡34 786 180,00	₡32 604 241,23	₡2 181 938,77	94%
815	₡16 540 000,00	₡16 234 364,13	₡305 635,87	98%
Total	₡64 851 180,00	₡62 261 964,58	₡2 589 215,42	96%



PARTIDA 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

SUBPARTIDA 60103/200 CONTRIBUCION ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES

En base a lo aprobado por ley y según la apropiación actual del presupuesto se contó con un monto de ₡ 30.909.032,00 a nivel de título para hacer frente a los aportes de cuotas estatales al seguro de pensiones a transferir a la Caja Costarricense del Seguro Social.

Programa	Presupuesto Actual	Pagado	Saldo	% de ejecución
811	₡5 670 457,00	₡5 020 829,16	₡649 627,84	89%
814	₡21 280 159,00	₡18 517 980,01	₡2 762 178,99	87%
815	₡3 958 416,00	₡3 073 344,96	₡885 071,04	78%
Total	₡30 909 032,00	₡26 612 154,13	₡4 296 877,87	86%

Cabe destacar que en esta subpartida se concluyó con un **89% de ejecución en el programa 811 un 87% en el 814 y un 78% en el 815 así mismo la subpartida a nivel de título con un 86% de ejecución.**

SUBPARTIDA 60103/202 CONTRIBUCION ESTATAL AL SEGURO DE SALUD

En base a lo aprobado por ley y según la apropiación actual del presupuesto se contó con un monto de ₡ 4.937.931,00 a nivel de título para hacer frente a los aportes de cuotas estatales al seguro de salud a transferir a la Caja Costarricense del Seguro Social.

Programa	Presupuesto Actual	Pagado	Saldo	% de ejecución
811	₡902 939,00	₡811 678,83	₡91 260,17	90%
814	₡3 404 671,00	₡3 299 645,04	₡105 025,96	97%
815	₡630 321,00	₡546 043,19	₡84 277,81	87%
Total	₡4 937 931,00	₡4 657 367,06	₡280 563,94	94%

Cabe destacar que en esta subpartida se concluyó con un **87% de ejecución en el 815 por lo que la ejecución a nivel de título cierra en un 94%.**



SUBPARTIDA 60399 OTRAS PRESTACIONES

En base a lo aprobado por ley y según la apropiación actual del presupuesto se contó con un monto de ₡14.200.000,00 a nivel de título para el pago de incapacidades por concepto de enfermedad y maternidad, así como por riesgos laborales.

Programa	Presupuesto Actual	Pagado	Saldo	% de ejecución
811	₡3 100 000,00	₡3 039 317,00	₡60 683,00	98%
814	₡9 600 000,00	₡8 539 541,00	₡1 060 459,00	89%
815	₡1 500 000,00	₡780 950,00	₡719 050,00	52%
Total	₡14 200 000,00	₡12 359 808,00	₡1 840 192,00	87%

Cabe destacar que en esta subpartida se concluyó con **un 98% de ejecución en el programa 811 un 89% en el 814 y un 52% en el 815** así mismo la subpartida a nivel de título con un **87% de ejecución**

SUBPARTIDA 60301 PRESTACIONES LEGALES

Según la apropiación actual del presupuesto se contó con un monto de ₡ 83.443.770,00 a nivel de título para el pago de las prestaciones legales.

Programa	Presupuesto Actual	Pagado	Saldo	% de ejecución
811	₡19 615 000,00	₡15 781 576,25	₡3 833 423,75	80%
814	₡56 328 770,00	₡49 371 388,46	₡6 957 381,54	88%
815	₡7 500 000,00	₡7 285 862,10	₡214 137,90	97%
Total	₡83 443 770,00	₡72 438 826,81	₡11 004 943,19	87%

Dichos montos fueron pagados de la siguiente manera:



Programa	Funcionario	Resolucion Administrativa	Monto Pagado
811	Manuel Morales Alpizar	Resolución N 0006-2023 MIVAH	₡3 263 102,84
811	Yelba Munguia Páiz	Resolución N 0020-2023-MIVAH	₡12 518 473,41
Total			₡15 781 576,25
814	Olger Gonzalez Espinoza	Resolución N 0001-2023-MIVAH	₡397 392,30
814	Juan Guzmán Fernández	Resolución N 0002-2023-MIVAH	₡2 775 277,95
814	Clara Valerio Montoya	Resolución N 0003-2023-MIVAH	₡19 637 493,74
814	Eduardo Jimenez Mora	Resolucion N 0004-2023-MIVAH	₡126 147,64
814	Jessica Martínez Porras	Resolucion N 0005-2023-MIVAH	₡4 909 314,81
814	Elieth Corella Ramirez	Resolucion N 0007-2023-MIVAH	₡3 537 075,87
814	Alexandra Rodríguez Chac	Resolucion N 0011-2023-MIVAH	₡167 685,94
814	Laddy Calderon Monge	Resolucion N 0014-2023-MIVAH	₡641 124,00
814	Carlos Araya Picado	Resolucion N 0017-2023-MIVAH	₡122 025,40
814	Wendy Molina Varela	Resolucion N 0019-2023-MIVAH	₡772 949,04
814	Javier Peralta Beer	Resolucion N 0021-2023-MIVAH	₡16 284 901,80
Total			₡49 371 388,49
815	Jose Roman Madrigal	Resolucion N 0011-2022-MIVAH	₡7 285 862,10
Total			₡7 285 862,10
TOTAL TITULO			₡72 438 826,84

Cabe destacar que en esta subpartida se concluyó con **un 80% de ejecución en el 811 un 88% en el 814 y un 97% en el 815 por lo que la ejecución a nivel de título cierra en un 87%.**

SUBPARTIDA 60601 INDEMNIZACIONES

En base a lo aprobado por ley y según la apropiación actual del presupuesto se contó con un monto de ₡400.000,00 a nivel del programa 814, sin embargo, según la valoración de la Asesoría Jurídica del Ministerio, la institución actualmente no registra procesos pendientes dentro del informe de contingentes que es remitido mensualmente a la Contabilidad Nacional por lo cual la se cierra con un **0% de ejecución.**

Programa	Presupuesto Actual	Pagado	Saldo	% de ejecución
814	₡400 000,00	₡0,00	₡400 000,00	0%
Total	₡400 000,00	₡0,00	₡400 000,00	0%



PARTIDA 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

SUBPARTIDA 7010620081400 BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA (BANHVI):

En base a lo aprobado por ley y según la apropiación actual del presupuesto se contó con un monto de ₡649.300.000,00 a nivel del programa 814 para financiar programas públicos dirigidos a la dotación de vivienda digna, según ley no. 8683, según la Ley de Impuesto Solidario para el fortalecimiento de programas de vivienda.

Programa	Presupuesto Actual	Pagado	Saldo	% de ejecución
814	₡649 300 000,00	₡649 300 000,00	₡0,00	100%
Total	₡649 300 000,00	₡0,00	₡0,00	100%

Dicho monto corresponde a la transferencia de capital efectuada al BAHNVI.

SUBPARTIDA E7010620181400 BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA (BANHVI):

En base a lo aprobado por ley y según la apropiación actual del presupuesto se contó con un monto de ₡1.289.448.420,00 a nivel del programa 814 para La asignación de bono colectivo según artículo 65 de La Constitución Política y ley No 7052.

Programa	Presupuesto Actual	Pagado	Saldo	% de ejecución
814	₡1 289 448 420,00	₡475 000 000,00	₡814 448 420,00	37%
Total	₡1 289 448 420,00	₡475 000 000,00	₡814 448 420,00	37%

Mediante el oficio MH-DVME-OF-0094-2023 suscrito por el señor Msc. Luis A. Molina Chacón, Vice Ministro de Egresos del Ministerio de Hacienda, se indica que la cuota correspondiente al BAHNVI no podrá ser otorgada, situación que impacto directamente en la ejecución de la presente subpartida.



SUBPARTIDA E7010621081400 INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (INVU):

En base a lo aprobado por ley y según la apropiación actual del presupuesto se contó con un monto de ₡500.000.000,00 a nivel del programa 814 para la elaboración de planes regionales y planes reguladores, según ley N° 1788 artículo 6

Programa	Presupuesto Actual	Pagado	Saldo	% de ejecución
814	₡500 000 000,00	₡500 000 000,00	₡0,00	100%
Total	₡500 000 000,00	₡0,00	₡0,00	100%

Dicho monto corresponde a la transferencia de capital efectuada al INVU.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Se efectuó un total de diez traslados entre ordinarios y extraordinarios, los cuales son programados anualmente por el Ministerio de Hacienda y cuyo fin, es el movimiento de contenido presupuestario entre subpartidas ya sean dentro de un mismo programa o entre ellos, así como el ajuste de coletillas presupuestarias; lo anterior, para dar contenido necesario e indispensable para llevar a cabo las acciones desarrolladas por cada programa, dentro de los movimientos realizados se señala:

Traslados ordinarios:

Traslado H-002:

Aumentos:

- **E-00201 (Tiempo extraordinario):** Se requirió destinar contenido presupuestario para cumplir con las obligaciones de pago de aquel tiempo extraordinario que laboren los funcionarios que dan soporte con el desplazamiento a las actividades realizadas en las giras, por lo que se aumenta por un monto de ₡1.900.000,00. Programa 814.



- **E-60301 (Prestaciones Legales):** Con la finalidad de solventar el pago pendiente ineludible de prestaciones legales de un exfuncionario de la institución, debido a que el Programa Presupuestario 815 Ordenamiento Territorial, donde se destacaba el exfuncionario no contaba con los recursos para dicho pago, por lo que se aumenta por un monto de ₡7.500.000,00.

Rebajas:

- **E-00304 (Salario escolar):** Según el cálculo proyectado inicialmente para el pago de dicho incentivo salarial, el cual se hizo efectivo en enero de 2023 y que corresponde al período comprendido de enero a diciembre de 2022, no fue necesario requerir la totalidad del monto programado, pudiéndose disponer de la suma demandada en la presente solicitud de Modificación Presupuestaria por el programa 814.
- **E-10202(Servicio de energía eléctrica):** Dada la necesidad institucional que impera en este momento, la Administración tomará acciones de ahorro de energía, como es la aplicación de la modalidad teletrabajo, a fin de reducir los costos por este servicio sin que el rebajo afecte honrar los pagos durante el ejercicio económico.
- **E-10204(Servicio de telecomunicaciones):** La proyección del gasto tomando como referencia el período en que se aplicó el teletrabajo en años anteriores, se proyecta que el comportamiento se asimilare por lo que se contaría con recursos para aplicar el rebajo propuesto
- **E-20101(Combustible y lubricantes):** Se realizan acciones de programación de salidas a fin de poder darle más uso a los vehículos híbridos, con el objetivo de poder ahorrar en esta subpartida.
- **E-20104(Tintas, pinturas y diluyentes):** Se cuenta con un stock básico adquirido en el período anterior, por lo que se tomarán las prevenciones respectivas para que el uso de los plotters serán para casos sumamente indispensables, con la finalidad de que el servicio no se interrumpa.

Traslado H-003: En este traslado se le aumento a cuatro subpartidas en el programa 814 las cuales son las siguientes:



Aumentos:

- **E-10601(Seguros):** Debido al recorte realizado por el Ministerio de Hacienda en la subpartida en mención, es indispensable el contar con mayores recursos, dado la necesidad de cubrir el seguro de automóviles, por lo que se aumenta por un monto de ₡2.500.000,00.
- **E-20203(Alimentos y Bebidas):** El presente aumento responde a la necesidad de compra de insumos para la atención de las reuniones presenciales celebradas por los Jerarcas Institucionales en atención a las Comisiones en las cuales fueron asignados desde Casa Presidencial, por lo que se aumenta por un monto de ₡100.000,00.
- **E-29902(Materiales Médicos):** Para la compra de un oxímetro de pulso de dedo para el servicio médico institucional, por lo que se aumenta por un monto de ₡30.000,00.

Rebajas:

- **E-10104(Alquiler equipo para telecomunicaciones):** Ante el pago efectuado en el presente período presupuestario, se registra saldos factibles de redireccionar para atender otras necesidades urgentes.
- **E-10203(Servicio de correo):** Debido a que la mayoría de la correspondencia externa, a la fecha, se envía a través del correo electrónico por lo que este monto puede ser utilizado para cubrir otras necesidades.
- **E-10304(Transporte de bienes):** En el nuevo contrato suscrito para el mantenimiento de la flotilla vehicular, se incluyó el servicio de grúa por lo que, los recursos planificados, no se requerirán, siendo factible, el rebajo propuesto, para atender otras necesidades institucionales.
- **E-10499(Otros servicios de gestión y apoyo):** Se redujo la cantidad de dispositivos GPS para atender la flotilla vehicular.
- **E-10701(Actividades de capacitación):** La administración decide rebajar la totalidad prevista en actividades de capacitación para redireccionar los recursos a fin de poder cubrir las facturas de los seguros de vehículos.
- **E-10808(Mant. Rep. De equipo de cómputo):** Los servicios brindados por esta subpartida, son contratos que actualmente se mantienen en dólares. Debido a la



tendencia a la baja que ha mantenido, de acuerdo con el historial de tipo de cambio con respecto al colón, se toma la decisión de contar con este disponible.

- **E-109905(Deducibles):** Ante el rebajo en la cantidad de vehículos de la flotilla vehicular, además de que se encuentra en proceso la donación de dos vehículos, la cobertura para deducibles es menor a la prevista, por lo tanto, se puede tomar parte de los recursos previstos, sin afectar las previsiones a cubrir.
- **29903(Productos de papel y cartón):** Ante el gasto a la fecha y haciendo una evaluación del stocky la proyección del gasto para pedidos siguientes, es factible realizar el rebajo a la subpartida, sin afectarlos requerimientos de este material.
- **29905(Útiles y materiales de limpieza):** Ante la evaluación del gasto realizado por parte del Departamento de Servicios Generales, así como tomando en cuenta el stock existente en Bodega y la proyección del gasto para pedidos siguientes, es factible realizar el rebajo a la subpartida, sin afectar los requerimientos de este material.

Traslado H-005: En este traslado se le aumento a una subpartida en el programa 811 la cual es la siguiente:

Aumentos.

- **E-60301(Prestaciones Legales):** Se genera la necesidad de incrementar la subpartida de “Prestaciones Legales”, Lo anterior debido a que, los cálculos realizados a la hora de llevar a cabo la estimación presupuestaria resultaban suficientes para el pago, pero el monto fue objeto de un recorte que implicó un monto muy inferior al que se requería, por lo que se aumenta por un monto de ₡3.615.000,00.

De la misma manera se le aumento a dos subpartidas y un cambio de coletilla en el programa 814 las cuales son las siguientes:

- **E-70106210(INVU):** Responde a la necesidad de realizar el cambio de coletilla dada por la Ley, la cual indica que los presentes fondos se utilizarían:(PARA LA ELABORACION DE PLANES REGIONALES Y PLANES REGULADORES, SEGÚN LEYN°1788, por lo que se traslada un monto de ₡500.000.000,00.



- **E-00201 (Tiempo extraordinario):** Se requirió destinar contenido presupuestario para cumplir con las obligaciones de pago de aquel tiempo extraordinario que laboren los funcionarios que dan soporte con el desplazamiento a las actividades realizadas en las giras, así como los choferes asignados a los jefes del MIVAH, por lo que se aumenta por un monto de ₡1.125.000,00.
- **E-60399(Otros Prestaciones):** Se genera la necesidad de incrementar el rubro de “Otras Prestaciones”, para hacer frente a la erogación por concepto de incapacidades. El monto inicial y aprobado en la Ley de Presupuesto 2023 por este concepto resulta insuficiente ante los casos presentados, por lo que se aumenta por un monto de ₡1.000.000,00.

Rebajas:

- **E-00304(Salario escolar):** Visto el rubro de “Salario Escolar”, según el cálculo proyectado inicialmente para el pago de dicho incentivo salarial, el cual se hizo efectivo en enero de 2023 y que corresponde al período comprendido de enero-diciembre de 2022, no fue necesario requerir la totalidad del monto programado, pudiéndose disponer de la suma demandada en la presente solicitud de Modificación Presupuestaria.

Traslado H-006: En este traslado se le aumento a una subpartida en el programa 811 el cual es la siguiente:

Aumentos:

- **E-60301(Prestaciones Legales):** Se genera la necesidad de incrementar la subpartida de “Prestaciones Legales”, para atender la obligación que, por este concepto, implica la renuncia inesperada del Sr. Manuel Morales Alpízar, ex director general de Vivienda, por lo que se aumenta por un monto de ₡1.000.000,00.

De la misma manera en el programa 814 se le aumento a un total de 8 subpartidas las cuales son las siguientes:



- **E-10103(Alquiler de equipo de cómputo):** Este monto se requiere para el pago del alquiler del equipo de cómputo correspondiente al mes de diciembre ya que el presupuesto actual no alcanza para cubrir el servicio de dicho mes, por lo que se aumenta por un monto ₡5.800.000,00.
- **E-10202(Energía eléctrica):** El aumento se requiere debido al incremento en las facturas del servicio de energía eléctrica en los últimos meses, por lo que se aumenta por un monto ₡5.000.000,00.
- **E-10301(Información):** Este aumento es solicitado por motivo de la necesidad que tiene el Ministerio, en cumplir con el Artículo 2 de la Ley No.9354, en el anteproyecto de presupuesto 2023 estaba contemplado dicho monto sin embargo se vio afectada por recorte del Ministerio de Hacienda, por lo que se aumenta por un monto ₡3.000.000,00.
- **E-10601(Seguros):** Este monto es necesario para poder pagar la factura del seguro voluntario de automóviles correspondiente al segundo semestre del 2023, en el anteproyecto de presupuesto 2023 estaba contemplado dicho monto sin embargo se vio afectada por recorte del Ministerio de Hacienda, por lo que se aumenta por un monto ₡3.200.000,00.
- **E-10805(Mantenimiento y reparación de Equipo de transporte):** El aumento solicitado se debe a que se ha incrementado el número de facturas por motivo de reparaciones de los vehículos del Ministerio. Dicho incremento se debe a que los carros con que se cuentan actualmente fueron adquiridos desde hace muchos años, por lo que se aumenta por un monto ₡1.630.000,00.
- **E-10899(Mantenimiento y reparación de Equipo):** En concordancia con la ley, que se requiere adquirir el servicio de técnico de mantenimiento de 1 bascula el cual incluye, revisión general, limpieza, ajustes, calibración y el respectivo certificado de verificación de calibración, por lo que se aumenta por un monto de ₡100.000,00.
- **E-60301(Prestaciones legales):** Esta subpartida fue rebajada por parte del Ministerio de Hacienda, sin tomar en cuenta que se tienen previstas jubilaciones por parte de funcionarios que han llegado al final de su vida laboral, por lo que se aumenta por un monto de ₡7.000.000,00.
- **E-60399(Otras prestaciones):** Se genera la necesidad de incrementar el rubro de “Otras Prestaciones”, para hacer frente a la erogación por concepto de incapacidades. El monto inicial y aprobado en la Ley de Presupuesto 2023 por este concepto resulta insuficiente ante los casos presentados, por lo que se aumenta por un monto de ₡1.500.000,00.



De la misma manera en el programa 815 se le aumento a un total de una subpartida la cual es la siguiente:

- **E-10502(Viáticos dentro del país):** Con base a lo ejecutado en el primer semestre del 2023, se requiere aumentar dicha subpartida. Esto por motivo del incremento en la cantidad de giras realizadas por diversas situaciones propias del Ministerio, por lo que se aumenta por un monto de ₡1.000.000,00.

Rebajas:

- **E-00301-125(Retribución por años de servicios):** Visto el rubro de “Retribución por años servidos”, de acuerdo con el monto ejecutado durante el período comprendido del 01 de enero al 15 de julio de 2023 y con las proyecciones al 31 de diciembre del mismo año, no será necesario requerir la totalidad del monto programado, pudiéndose disponer de la suma demandada en la presente solicitud de Modificación Presupuestaria.
- **E-302-103(Dedicación exclusiva):** Visto el rubro de “Dedicación Exclusiva”, de acuerdo con el monto ejecutado durante el período comprendido del 01 de enero al 15 de agosto de 2023 y con las proyecciones al 31 de diciembre del mismo año, no será necesario requerir la totalidad del monto programado, pudiéndose disponer de la suma demandada en la presente solicitud de Modificación Presupuestaria.
- **E-10101(Alquiler de edificio):** De acuerdo con el contrato vigente del alquiler de edificio, clausula #6, el pago debe realizarse por mes vencido, por tal razón, el alquiler del mes de diciembre será cancelado en el mes de enero del 2024, por lo que el rebajo no afectará el respectivo contrato en ejecución, ante el cierre de la anualidad presupuestaria por el servicio recibido.
- **E-10104(Alquiler de equipo de telecomunicaciones):** Mediante esta subpartida se paga el contrato en dólares del servicio de hospedaje del sitio web y correos electrónicos de uso genérico del MIVAH, debido al comportamiento a la baja del tipo de cambio en comparación al utilizado para el cálculo del presupuesto de este año, permite realizar la correspondiente rebaja, sin que se vaya a ver afectado el pago de dicho servicio en los restantes meses del año.



- **E-10201(Servicio de agua y alcantarillado):** Con base a los montos de las facturas del servicio de agua potable correspondientes al primer semestre del presente año, se hace factible rebajar el monto indicado, por motivo de que la cuota mensual ha sido menor según la proyección del gasto mensual realizado para este año.
- **E-10204(Servicio de telecomunicaciones):** Con base a los montos de las facturas, tanto de los servicios de telefonía, como de los servicios telemáticos, se hace factible rebajar el monto indicado, ya que han reflejado un monto menor al proyectado.
- **E-10299(Otros servicios básicos):** El contrato que se mantenía para el servicio de recolección de desechos fue renovado en el presente mes de junio, en el cual fue establecido una cuota mensual menor en comparación al contrato anterior, esta rebaja permitirá tomar el disponible para cubrir otras necesidades.
- **E-10306(Comisiones y gastos por servicios financieros):** En esta subpartida se paga el cobro de mantenimiento de los quicks pass, por ser un monto en dólares y debido a la fluctuación en el tipo de cambio, el proyectado para los meses que falta arroja datos a favor, por lo que esta rebaja no afectará el pago del servicio.
- **E-10499(Otros servicios de gestión y apoyo):** El monto indicado responde en primer lugar, a la rebaja del contrato correspondiente al servicio de los GPS, por motivo de que se disminuyó el número de alquileres de GPS. Y en segundo lugar, producto de la rebaja en el monto por vehículo correspondiente a la revisión técnica obligatoria, dado que el proyectado para el 2023.

Traslado H-007: En este traslado se le aumento tres subpartidas en el programa 814 las cuales son las siguientes:

Aumentos:

- **E-10202(Energía Eléctrica):** Analizado el contenido presupuestario con el que cuenta esta subpartida, tomando en cuenta el aumento tramitado mediante traslado H006, así como el aumento en el gasto reflejado en las respectivas facturas de pago, se determina necesario aumentar un monto por ₡1.577.208,00.
- **E-50103(Equipo de comunicación):** Se requiere incrementar esta partida para reemplazar una de dos pantallas para monitorear las redes de comunicaciones y servidores de la plataforma tecnológica del MIVAH, por lo que se aumenta por un monto de ₡470.000,00.



- **E-60301(Prestaciones Legales):** Se genera la necesidad de incrementar la subpartida de “Prestaciones Legales”, para atender la obligación que, por este concepto, implica la renuncia inesperada de Wendy Molina, Alexandra Rodriguez y Carlos Araya, por lo que se aumenta por un monto de ₡2.828.770,00.

De la misma manera en el programa 815 se le aumento a un total de tres subpartidas las cuales son las siguientes:

- **E-20304(Materiales y productos electrónicos):** Se requiere el contenido presupuestario para la adquisición de una batería adicional y su respectivo cargador, por lo que se aumenta por un monto de ₡300.000,00
- **E-50103(Equipo de comunicación):** Se requiere incrementar esta partida para reemplazar una de dos pantallas para monitorear las redes de comunicaciones y servidores de la plataforma tecnológica del MIVAH, por lo que se aumenta por un monto de ₡400.000,00.
- **E-50104(Equipo y mobiliario de oficina):** Se requiere incrementar esta partida para cumplir con las normas de salud ocupacional y proveer de sillas ergonómicas a funcionarios que lo requieren, por lo que se aumenta por un monto de ₡1.560.000,00.

Rebajos:

- **E-00301(Retribución por años de servicios):** Visto el rubro de “Retribución por años servidos”, de acuerdo con el monto ejecutado durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de setiembre de 2023 y con las estimaciones al 31 de diciembre del mismo año, no será necesario requerir la totalidad del monto programado.
- **E-10204(Servicios de Telecomunicaciones):** El monto a trasladar responde a el ahorro obtenido debido a que los recibos por concepto del servicio de telefonía han presentado una disminución significativa.
- **E-10806(Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación):** Una vez realizadas las gestiones de compra programadas para todo el año, se cuenta con un disponible que puede ser utilizado en el traslado con el fin de suplir necesidades institucionales.



- **E-10808(Mantenimiento y reparación de equipo de computo y sistemas de información):** Una vez realizadas las gestiones de compra programadas para todo el año, se cuenta con un disponible que puede ser utilizado en el traslado con el fin de suplir necesidades institucionales.
- **E-20402(Repuesto y accesorios):** Esta subpartida tenía como fin la compra de baterías que reemplazarán las internas de las UPS, que permiten la carga de las mismas, sin embargo, por el precio en el mercado se hizo la compra de las que alcanzaban cumpliendo el objetivo de reemplazar algunas baterías, así como la compra de la batería solicitada para el servicio médico ocupacional, la cual se adquirió según lo solicitado, una vez realizadas las compras quedó un saldo que se utilizará para darle contenido a otras subpartidas.
- **E-29901(Útiles y materiales de oficina y computo):** De acuerdo con los materiales de oficina comprados para el programa, y ante el análisis del stock que hay actualmente en bodega, según los datos suministrados por la Proveeduría Institucional, la administración determina la utilización de dicho saldo en la subpartida.
- **E-59903(Bienes intangibles):** Una vez realizadas las gestiones de compra programadas para todo el año, se cuenta con un disponible que puede ser utilizado en el traslado con el fin de suplir necesidades institucionales.
- **E-20104(Tintas, pinturas y diluyentes):** En esta subpartida se contempló la necesidad de comprar los cabezales para los plotters, sin embargo, debido a que los requeridos para los equipos de MIVAH ya están discontinuados, ya que son equipos muy viejos, no fue posible adquirirlos, por lo que se trabajó con los que había en uso y en bodega, por lo que se utilizará este monto para cubrir otras necesidades.
- **E-59903(Bienes intangibles):** Una vez realizadas las gestiones de compra programadas para todo el año, se cuenta con un disponible que puede ser utilizado en el traslado con el fin de suplir necesidades institucionales. Este saldo se justifica en el ajuste por tipo de cambio, que para el 2023 el comportamiento ha sido con mayor tendencia a la baja, lo que ha generado saldos por tratarse de pagos en dólares.

Traslado H-008: En este traslado se le aumento dos subpartidas en el programa 811 las cuales son las siguientes:



Aumentos:

- **E-10502(Viáticos dentro del país):** Se requiere incrementar esta partida para cumplir con los compromisos adquiridos para la realización de giras relacionadas con proyectos de vivienda, por lo que se aumenta por un monto de ₡370.000,00.
- **E-60399(Otras prestaciones):** Debido a que se han presentado un caso en particular en este programa cuya duración excede los 100 días de subsidio; lo cual implica que, a partir del día 31, se duplica la cobertura de la incapacidad, por parte del MIVAH, al pasar del 20% al 40% del monto total, por lo que se aumenta por un monto de ₡600.000,00.

De la misma manera en el programa 814 se le aumento a un total de dos subpartidas las cuales son las siguientes:

- **E-60399(Otras prestaciones):** Debido a que se han presentado un caso en particular en este programa cuya duración excede los 100 días de subsidio; lo cual implica que, a partir del día 31, se duplica la cobertura de la incapacidad, por parte del MIVAH, al pasar del 20% al 40% del monto total, por lo que se aumenta por un monto de ₡2.100.000,00.
- **E-10502(Viáticos dentro del país):** Se requiere incrementar esta partida para cumplir con los compromisos adquiridos para la realización de giras relacionadas con proyectos de vivienda, por lo que se aumenta por un monto de ₡200.000,00.

Rebajas:

- **E-10201(Servicio de agua y alcantarillado):** Ante la entrada en vigor de la modalidad de teletrabajo para todos los funcionarios del MIVAH, se ha realizado un ahorro en el servicio de agua potable, evidenciándose el mismo en la tendencia a la baja de los recibos presentados, razón por la cual se tomará este sobrante para cubrir otras necesidades que enfrenta el Ministerio.
- **E-10501(Transporte dentro del país):** Este año no se ha requerido pago de taxis, buses y otros medios de transporte que son cubiertos por esta subpartida por parte de los funcionarios de la Dirección, requiriendo solamente el pago de los peajes en las salidas a las giras, por lo que dado que estamos cercanos al cierre de año y ante las necesidades que apremian al Ministerio, se tomará el monto propuesto sin que esto afecte la programación de giras y demás actividades fuera de las instalaciones del Ministerio.



- **E-20101(Combustible y Lubricantes):** De acuerdo con la programación de las giras planificadas para los meses de noviembre y diciembre, y de acuerdo con el comportamiento de los últimos meses, así como ante las necesidades institucionales que se han solicitado en los últimos meses con el tema de incapacidades, se la administración toma la decisión de trasladar el monto propuesto, sin que esto afecte las salidas a reuniones, visitas de campo y proyectos por lo que resta del año.
- **E-10301(Información):** Mediante oficio MIVAH-DMVAH-0686-2023, la nueva jerarca del Ministerio da instrucciones precisas para que se retire de Leyes y Decretos la propuesta de publicación del Reglamento Autónomo del Ministerio, las razones que justifica la señora ministra son para incluir el procedimiento para reglamentos autónomos de servicio, establecido en la Ley Marco de Empleo. Dado lo anterior, se puede disponer del presente monto, ya que es el que estaba establecido para cubrir dicha publicación.
- **E-10601(Seguros):** Fueron excluidos dos vehículos de la lista de los asegurados debido a que ya los mismos no serán usados por el Ministerio, dado lo anterior, bajo el monto de la factura correspondiente al pago de la cobertura del seguro para los vehículos, quedando el disponible para ser utilizado para otras necesidades, debido a que ya fueron canceladas todas las facturas que por esta subpartida cubren el pago.

Traslados extraordinarios:

Traslado H-010: En este traslado se le aumento una subpartida en el programa 814 la cual es la siguiente:

Aumentos:

- **E-70106201(BANHVI):** Se requiere realizar el cambio de coetilla asignada en la ley, la cual debe indicar "PARA LA ASIGNACION DE BONO COLECTIVO SEGÚN ARTICULO 65 DE LA CONSTITUCION POLITICA TY LEY N° 7052, por lo que se traslada un monto de ₡1.289.448.420,00.



Traslado H-012: En este traslado se le aumentaron cuatro subpartidas en el programa 814, referentes a la ampliación la cuales son las siguiente:

Aumentos:

- **E-00201(Tiempo extraordinario):** Se requirió destinar contenido presupuestario para cumplir con las obligaciones de pago de aquel tiempo extraordinario que laboren los funcionarios que dan soporte con el desplazamiento a las actividades realizadas en las giras, así como los choferes asignados a los jefes del MIVAH, por lo que se aumenta por un monto de ₡1.000.000,00.
- **E-00304(Salario escolar):** Se genera la necesidad de aumentar el contenido presupuestario a la subpartida “Salario Escolar”, para hacer frente a la erogación (vía resolución administrativa) que, por este concepto, se deriva del no reconocimiento de 01 anualidad, de manera mensual, al servidor José Rodrigo Madrigal Chaves, cédula No01-0636-0063 por lo que se aumenta por un monto de ₡138.000,00.
- **E-10805(Mantenimiento y reparación de equipo de transporte):** El aumento solicitado se debe a que se ha incrementado el número de facturas por motivo de reparaciones de los vehículos del Ministerio. Dicho incremento se debe a que los carros con que se cuentan actualmente fueron adquiridos desde hace muchos años, por lo que se aumenta por un monto ₡5.000.000,00.
- **E-60301(Prestaciones Legales):** Se debe aumentar la subpartida de “Prestaciones Legales”, para atender, renuncias de funcionarios, entre ellas, la de la Sra. Jessica Martínez, exministra; cuyos montos de liquidación, lógicamente, no estaban presupuestados, y que elevaron, de manera significativa, las cifras a cancelar en el año 2023, por lo que se le aumento ₡6.500.000,00.

Es importante indicar que el ajuste requerido, obedece a la imperante necesidad de cubrir faltantes presupuestarios ocasionados por los recortes que se realizaron al presupuesto de este Ministerio en la asignación aprobada vía Ley de la República, los cuales en su totalidad corresponden a compromisos ineludibles e impostergables por reconocer.

Rebajas:



- **E-00101(Sueldos para cargos fijos)**
- **E-00301(Retribución por años de servicio)**
- **E-00302(Restricción al ejercicio liberal de la profesión)**
- **E-00303(Décimo tercer mes)**
- **E-00399(Otros incentivos salariales)**
- **E-00401(Contribución patronal al seguro de salud)**
- **E-00405(Contribución patronal al banco popular)**
- **E-00501(Contribución patronal al seguro de pensiones)**
- **E-00502(Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias)**
- **E-00503(Aporte patronal al fondo de capitalización laboral)**
- **E-60103-200(Transferencias corrientes a las instituciones no empresariales)**
- **E-60103-202(Transferencias corrientes a las instituciones no empresariales)**

La información que se detalla corresponde a los montos de la partida “Remuneraciones” (Salario Base y rubros asociados) del programa presupuestario 811-Proyección a la Comunidad, 814-Actividades Centrales y 815-Ordenamiento Territorial que no fueron requeridos del presupuesto total inicial para el I semestre del presente año, pudiendo disponerse de dichos remanentes en el Presupuesto Extraordinario - Proyecto Decreto N°H-012-2023.

- **E-10101(Alquiler del edificio):** Ahorro generado de la renegociación a la baja del contrato de Alquiler de Edificio, en cumplimiento a lo dispuesto en la Norma N°12 de Ejecución Presupuestaria.

Traslado H-018: En este traslado se le aumento una subpartida en el programa 814 la cual es la siguiente:

Aumentos:

- **E-00101(Sueldos para cargos fijos):** Se genera la necesidad de incrementar el salario base del puesto indicado, perteneciente al programa presupuestario 814, a fin de cubrir la diferencia que se deriva de la modalidad de salario global con respecto a la de salario



compuesto, para el período setiembre-diciembre de 2023, por lo que se aumenta por un monto de ₡15.856.800,00.

Rebajas:

- **E-00101:**
- **E-00301:**
- **E-00302:**

Visto los rubros de “Retribución por años servidos” y “Dedicación Exclusiva”, de acuerdo con los montos ejecutados durante el período comprendido del 01 de enero al 15 de agosto de 2023 y con las proyecciones al 31 de diciembre del mismo año, no será necesario requerir la totalidad de las cifras programadas, pudiéndose disponer de las sumas demandadas en la presente solicitud de Modificación Presupuestaria. De igual forma, se destina el salario base, en su modalidad compuesta, de cada uno de los cinco puestos N° 351163, N° 096703, N° 097513, N° 01530, N°097489, para incrementar el mismo rubro en su modalidad global; por un total de 4 meses. Esto con el propósito de cubrir las diferencias por salario base, que se derivan de la modalidad de salario global con respecto a la de salario compuesto, para el período setiembre-diciembre de 2023; en lo que atañe a dichos puestos del programa presupuestario 814.

Traslado H-019: En este traslado se le aumento una subpartida en el programa 814 la cual es la siguiente:

Aumentos:

- **E-00101(Sueldos para cargos fijos):** Se genera la necesidad de incrementar el salario base del puesto indicado, perteneciente al programa presupuestario 814, a fin de cubrir la diferencia que se deriva de la modalidad de salario global con respecto a la de salario compuesto, para el período setiembre-diciembre de 2023, por lo que se aumenta por un monto de ₡85.655.064,50



Rebajas:

- **E-00101(Sueldos para cargos fijos)**
- **E-00301-125(Retribución por años de servicio)**
- **E-00302-103(Dedicación exclusiva)**

Visto los rubros de “Retribución por años servidos” y “Dedicación Exclusiva”, de acuerdo con los montos ejecutados durante el período comprendido del 01 de enero al 15 de octubre de 2023 y con las estimaciones al 31 de diciembre del mismo año, no será necesario requerir la totalidad de las cifras programadas, pudiéndose disponer de las sumas demandadas en la presente solicitud de Modificación Presupuestaria. De igual forma, se destina el salario base, en su modalidad compuesta, de cada uno de los puestos señalados, para incrementar el mismo rubro en su modalidad global definitiva.

Cabe destacar que en esta subpartida se rebaja y se aumenta la subpartida E-10101 está a razón de que se rebaja de salario base, pero en su modalidad compuesta para incrementar la misma partida, pero a salario base global definitiva.



Recomendaciones

Una vez concluido el presente análisis y en con el afán de sustraer experiencias aprendidas del que hacer presupuestal del año recién concluido, se recomienda respetuosamente a la Jerarquía Institucional:

- 1- Gestionar directamente con los Entes Beneficiarios de las Transferencias de Capital (BANHVI e INVU), para que estos últimos presenten a inicios de año, todos los requisitos legales a fin de iniciar el proceso de transferencias y de esta manera, dejar de lado los resabios administrativos de realizar las gestiones de transferencias en los últimos meses del año, situación que por la alta demanda de efectivo que tiene el Ministerio de Hacienda para la época, se convierte en un riesgo latente, el cual, para el ejercicio económico anterior, se materializo.
- 2- En el caso de la Partida de 0-Remuneraciones, la subejecución de esta represento un 5% a nivel Institucional, es decir, más de ₡280 millones; lo cual, para los presupuestos históricos asignados a este Ministerio, dicho rubro, tiene una representación significativa, razón por la cual, se recomienda gestionar ante quien corresponda, el establecimiento de medidas de control mas certeras que permitan mermar sustancialmente este tipo de subejecuciones.
- 3- Se recomienda establecer una fecha máxima durante el año, (previo al último traslado presupuestario) en la cual, todas las compras programadas deberán estar en tramite ante la Proveeduría Institucional, esto por cuanto existen compras que se inicia su proceso durante el ultimo trimestre del año, lo que genera en caso de existir montos sobrantes de dichas compras los mismos no puedan ser utilizados por la Administración, esto debido al escaso tiempo de acción con el que se cuenta; de la misma manera sucede con el contenido presupuestario de las compras que se declaren infructuosas, el cual pasara directamente a ser montos sub ejecutados; situación que resta eficiencia en la ejecución presupuestaria y disminuye la capacidad de la Administración en atender necesidades institucionales.
- 4- En la medida de las posibilidades presupuestarias que tenga el Ministerio en el presente año, específicamente para Gasto Corriente, se recomienda valorar la posibilidad de



reintegrarle a la subpartida 10101-Alquiler de Edificios, Locales y Terrenos, el monto al cual fue objeto de rebajo en el año 2023.